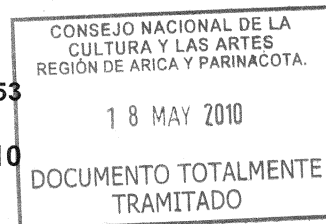




**FIJA NÓMINA DE INTEGRANTES DE COMITÉS DE ESPECIALISTAS Y JURADOS, PARA EL CONCURSO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, PARA LA LÍNEA QUE SE INDICA, CONVOCATORIA 2010, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES.**

**Resolución Exenta N° 253**

**Arica, Mayo 18 del 2010**



**VISTO**

Estos Antecedentes; antecedentes de propuestas de designación de los Comités Consultivos Regionales presentados al Directorio Nacional de este Consejo; y el Memorando Interno N° 05-S/1855 de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes del Consejo Nacional, que informa y certifica acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria del 04 de marzo del 2010, del Directorio Nacional de este Consejo en que se aprueba nómina de integrantes de Comités de Especialistas y Jurados del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional de la Convocatoria 2010, en la Línea Apoyo a la difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País, para la Región de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir dichos objetivos esta Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones; y que, de conformidad a su marco jurídico, dicho Fondo se desglosa en líneas específicas de funcionamiento, para cada una de las cuales, la citada ley dispone que los recursos se otorguen mediante concurso público y que los proyectos sean evaluados por Comités de Especialistas y seleccionados por Jurados, o evaluados y seleccionados por una Comisión de Becas, según sea la línea de que se trate.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6°, numeral quinto de la Ley citada, es función del Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes designar a las personas que integrarán los Comités de Especialistas, la Comisión de Becas y los Jurados que deban intervenir en la selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursen al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, quienes deberán contar con una destacada trayectoria en la contribución a la cultura nacional o regional.

Que, habiéndose convocado los concursos públicos 2010, en Sesión Extraordinaria, de fecha 04 de Marzo del 2010, el Directorio Nacional de este Consejo, aprobó nómina de personas designadas para desempeñarse como integrantes de Los comités de Especialistas y Jurado en la región de Arica y Parinacota, en el respectivo concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional de la Convocatoria 2010, Línea Apoyo a la difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y

Culturales Chilenos en el País, correspondiendo dictar el acto administrativo que formalice dichas designaciones.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 32, de fecha 06 enero del 2010, que aprueba las Bases de concurso público, ámbito regional de financiamiento, correspondiente a la Línea de Apoyo a la difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País, Convocatoria 2010; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y sus modificaciones; lo contemplado en el Programa 02 del capítulo 16 (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes) Subtítulo 24, Ítem 097, de la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2010; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 161, de 2007, modificada por la Resolución Exenta N° 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y Resolución Exenta 140 de 2010 que Delega facultades a los Directores Regional, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijase la siguiente nómina de personas designadas como integrantes del Comité de Especialistas y Jurado en el Concurso Público del ámbito regional de financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2010, en la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País, región de Arica y Parinacota, designados por el Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en su Sesión Extraordinaria, de fecha 04.03.2010:

#### JURADO

| NOMBRE COMPLETO                | RUT          |
|--------------------------------|--------------|
| Carolina Eliana Videla Osorio  | 10.516.775-K |
| Giullia Antonieta Olivera León | 10.019.190-3 |
| Eliana Alejandra López Bustos  | 8.615.831-0  |

#### ESPECIALISTAS

| NOMBRE COMPLETO           | RUT          |
|---------------------------|--------------|
| María Paz Fuentes Ramírez | 12.067.755-1 |
| Marcela Sepulveda Retamal | 17.947.825-0 |
| Sandra Rodríguez Martis   | 6.278.962-K  |

#### SUPLENTE

| NOMBRE COMPLETO                      | RUT           |
|--------------------------------------|---------------|
| Lilian Andrea Cristina Fornés Garcés | 7.036.044-6   |
| Lina María Godoy Ortiz               | 7.272.486 - 0 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense por esta Dirección Regional, y en aplicación de la normativa vigente, las medidas administrativas que correspondan para la contratación de las personas designadas en el artículo precedente para desempeñar la función de miembros del Comité de Especialistas y Jurado en el concurso público para el cual fueron designados.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”**



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, positioned to the right of the circular stamp.

**PATRICIA ARÉVALO FERNÁNDEZ.**  
DIRECTORA REGIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento de Recursos Humanos CNCA
- 1 Unidad de Regiones, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Dirección Regional CRCA, Región Arica y Parinacota